



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

Hon. Wanda Vázquez Garced  
Gobernadora

Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez  
Director Ejecutivo

24 de julio de 2020

## CARTA CIRCULAR NÚM. 2021-01

SEÑORE(A)S DIRECTORE(A)S EJECUTIVO(A)S, JEFE(A)S DE AGENCIAS Y DEPENDENCIAS, PRESIDENTE(A)S DE CORPORACIONES E INSTRUMENTALIDADES PÚBLICAS, SEÑORE(A)S ALCALDES(AS); Y SUS RESPECTIVOS DIRECTORE(A)S DE RECURSOS HUMANOS

### **NUEVOS PROCESOS Y FORMULARIOS DE LA JUNTA DE RETIRO; PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA Y EL SISTEMA DE RETIRO PARA MAESTROS**

Mediante la aprobación de la Ley 106 de 23 de agosto de 2017, "*Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos*" (Ley 106-2017) se reformaron, entre otros aspectos, el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, el Sistema de Retiro para Maestros y el Sistema de Retiro de la Judicatura. El Capítulo 4 de la Ley 106-2017 creó la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico (Junta de Retiro) y le asignó poderes, facultades y deberes dentro de los cuales está, el fungir como máximo ente rector de los Sistemas de Retiro contemplados en dicho estatuto.

La mencionada Ley 106-2017, facultó a la Junta de Retiro para establecer, implantar y fiscalizar las reglas aplicables al Nuevo Plan de Aportaciones Definidas. A esos fines, se han desarrollado los siguientes nuevos formularios:

- **JR-001 "Solicitud de Reembolso o Transferencia de Balance (Ley 106-2017)".**
- **JR-003 "Solicitud de Revisión de Servicios (Ley 106-2017)".**
- **JR-004 "Solicitud de Reconsideración o Apelación" y;**
- **JR-005 "Advertencias".**

Los nuevos formularios **JR-001** y **JR-003**, son de aplicabilidad exclusiva para los participantes de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR) y el Sistema de Retiro para Maestros (SRM); y solamente para transacciones de reembolso o transferencia de balances acumulados, bajo la Ley 106-2017 o para revisión de servicios de la misma ley, respectivamente. Para transacciones relacionadas a estos





temas pertinentes a las demás leyes de Retiro cobijadas bajo la ASR, se mantienen los formularios existentes: ASR-PA-095 y ASR-PA-106.

Los formularios **JR-004** y **JR-005** son para solicitar reconsideración o apelación a la determinación que se emita en respuesta a una Solicitud de Revisión de Servicios (**JR-003**). Para todas las demás leyes administradas por la ASR favor de utilizar los formularios ASR-AD-016 y ASR-AD-017.

Es importante que hagan llegar la información de esta Carta Circular, al personal designado como Coordinador y Sub-Coordinador InterAgencial de Retiro, en sus respectivas instrumentalidades públicas. Los nuevos formularios **JR-001, 003, 004 y 005**, se incluyen como anejos, para su referencia y uso. Los mismos, estarán también disponibles en el portal web de la ASR, para fácil acceso de los participantes correspondientes.

Para preguntas sobre los nuevos formularios, pueden comunicarse al (787) 777-1500 extensiones: 1808 o 1807 o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [comunicaciones@retiro.pr.gov](mailto:comunicaciones@retiro.pr.gov).

Para más información relacionada a Retiro, les exhortamos a visitar nuestro portal web en: <https://www.retiro.pr.gov>.

Atentamente,

Ldo. Luis M. Collazo Rodríguez  
Director Ejecutivo

c. Coordinadores y Sub-Coordinadores InterAgenciales de Retiro